

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (Subrogataria) hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA. (Cesionaria) contra SERINGPET SERVICIOS DE INGENIERIA Y PETROLEOS SAS y WILLINGTON HERNANDO REY. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00008-00.

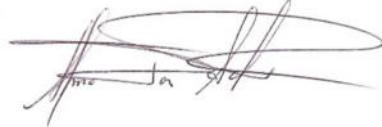
Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. NEGAR el reconocimiento de personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, ya que actualmente la demandante es CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA. (Cesionaria) y no ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA, como lo indica el abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS, quien pretende otorgar poder en representación de dicha firma y si se trata de una nueva cesión a favor de ésta, en el expediente no reposa solicitud alguna al respecto.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana